

USHUAIA, 17 de Marzo de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF -E -35-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la adquisición de cuatro (04) neumáticos de verano para el vehículo Toyota Hilux, dominio: AE-676-EE, en uso por la Dirección General de Catastro.

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 011/23 se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/23 y se aprobó el formulario de cotización como ANEXO I.

Que a orden 32 obra el Acta de recepción de ofertas.

Que a orden 36 el Sr. Director General de Catastro, manifiesta que la oferta presentada por la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A., resulta conveniente y se ajusta a lo solicitado oportunamente.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar el renglón N° 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/23, a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A., C.U.I.T. N° 30-71077092-8, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 362.592,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 46/23.

Que por el Decreto Provincial N° 0696/22 se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fueguina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso 1), el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u), y 1465; y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 696/22 y 3635/22.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/23, a la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. C.U.I.T. N.º 30-71077092-8, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 362.592,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR 1000, UGC AR 0001, C.E. 1120000, (inciso 2), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 229/23.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuguina

Fecha: 2023.03.17
16:19:13 -03'00'